



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 951-2023-MDK/GM

Kimbiri, 06 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 573-2023-MDK-OGPP/WPA-D; Informe N° 0485-2023-MDK/UGRD-MEC-E; respecto a la solicitud de Habilitación Presupuestal y Creación de Meta para Inicio de Ejecución del **"PLAN DE CONTINGENCIA EN INCENDIOS FORESTALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI - 2023"** anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (15) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...";

Que, mediante Informe N° 0485-2023-MDK/UGRD-MEC-E. de fecha 24 de agosto de 2023. el Arq. Mitchel Espinoza Cárdenas; Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres solicita al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la habilitación presupuestal por el monto de **S/. 604,587 00** (Seis Cientos Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Siete con 00/100 soles). para el inicio de ejecución del **PLAN DE CONTINGENCIA EN INCENDIOS FORESTALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI DEL 2023**, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 204-2023-MDK/A, de fecha 18 de Agosto del 2023;

Que, mediante Informe N° 573-2023-MDK-OGPP/WPA-D, de fecha 28 de agosto de 2023, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal la opinión presupuestal para el financiamiento del **PLAN DE CONTINGENCIA EN INCENDIOS FORESTALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI 2023**; por lo expuesto líneas arriba, y teniendo la necesidad de habilitación presupuestal para el financiamiento del PLAN, solicitado por el Jefe(e) de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres; para contribuir a la reducción del riesgo de desastres en el ámbito del distrito de Kimbiri, en ese sentido esta Oficina le informa que si Cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma total de **S/. 604,587.00** y que la posibilidad de atención, es previa aprobación bajo acto resolutivo correspondiente, con afecto a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, y proceder vía modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático (créditos y anulaciones internas), en aplicación del artículo 55, numeral 55.1 de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, donde autoriza, en forma excepcional, en el Año Fiscal 2023, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, para ser destinado al financiamiento de las siguientes actividades destinadas a: (...) IV) las comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo (.), así como el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, cabe precisar que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

RB	META	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)
18	103	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	S/. 604,587.00	
18	008	5006144 "PLAN DE CONTINGENCIA EN INCENDIOS FORESTALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI 2023		S/. 604,587.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Habilitación presupuestal para el financiamiento del **PLAN DE CONTINGENCIA EN INCENDIOS FORESTALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI 2023**, por el monto de **S/. 604,587 00** (Seis Cientos Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Siete con 00/100 soles); en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018) por la suma de **S/. 604,587 00** (Seis Cientos Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Siete con 00/100 soles). quedando de la siguiente manera:

RB	META	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)
18	103	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	S/. 604,587.00	
18	008	5006144 *PLAN DE CONTINGENCIA EN INCENDIOS FORESTALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI 2023		S/. 604,587.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR Y NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
GERENTE GENERAL
CFC JULIAN BAPTISTA TENORIO
GERENTE MUNICIPAL